



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer
Pescado.**

**“Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del
Ecosistema Marino – Costero del Perú”**

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable PE-G1001/PE-T1297

LINEAMIENTOS

**“ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA GRABADOR Y CONTROLADOR DE DATOS
(DATALOGGER)”
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 004-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP**

OCTUBRE - 2016



/u]

J



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-9: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha marzo de 2011.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el

161

J

Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

/u]

J



- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco



de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco...
(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato...
(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.

Países Elegibles:

Table with 4 columns listing eligible countries: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chile, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, República de Corea, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, República Popular China.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

El Comprador es: Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Dirección: Calle Antequera N° 671 San Isidro – Recepción de documentos (Segundo Piso)
Ciudad Lima
Código Postal: Lima 27
Teléfono: (51) 614-8333, Anexo. 4004
Dirección de correo electrónico: proyectobid@acomerpescado.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar una empresa que provea de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger). Se adjunta Anexo 01 con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Handwritten mark resembling the number 14

Handwritten signature or mark



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

6. TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Índice del contenido del sobre
- b) Formulario N° 01 – Formulario de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal.
- c) Formulario N° 02-A - Detalle de la oferta económica de acuerdo al Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables).
El precio ofertado deberá ser expresado en moneda nacional (Nuevos Soles), indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien requerido en la presente convocatoria.
- d) Formulario N° 02-B – Especificaciones Técnicas Ofertadas
- e) Formulario N° 03 – Declaración Jurada de Información Empresarial
- f) Formulario N° 04 – Declaración de Mantenimiento de Oferta
- g) Formulario N° 05 - Convenio de Asociación o Consorcio (De corresponder)
- h) Formulario N° 06 - Relación simple de contratos, órdenes de compra y/o facturas

Acreditar experiencia en la fabricación y/o comercialización de bienes similares al objeto de la prestación dentro de los últimos cinco años (2011-2015) a la fecha límite para la presentación de ofertas. Deberá demostrar un monto mínimo acumulado en los últimos cinco años (2011-2015) por concepto de venta de bienes similares a los ofertados, equivalente a mínimo S/. 100,000 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles). En el caso de consorcios, se sumarán las experiencias de los integrantes.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá presentar un listado de ventas y/o contratos de bienes similares a los ofertados, durante los cinco (5) últimos años (2011-2015), indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, objeto del contrato, nombre del comprador y sus datos de contacto, nombre del bien suministrado, especificaciones técnicas, cantidades y monto del contrato.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las propuestas serán redactadas en idioma castellano y serán presentadas en Mesa de Partes de la Oficina de la Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino, en la fecha y hora indicada en el numeral 10 de la solicitud de cotización. Toda propuesta que se reciba después del plazo y hora fijado para su recepción será rechazada y devuelta.

14

J



10. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	004-2016-UE003:FCHD-ACP/BID
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger)
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable	PE-G1001/PE-T1297
Dirección:	Calle Antequera N° 671, San Isidro
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones	Hasta las 17:00 horas del 02 de noviembre del 2016, por medio electrónico a proyectobid@acomerpescado.gob.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes	El 03 de noviembre del 2016, y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:00 horas del 07 de noviembre de 2016 En Mesa de Partes de la Oficina de la Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado. Únicamente en el caso de propuestas provenientes del extranjero debidamente identificado, podrán remitir la oferta por correo electrónico, debiendo incluir todos los documentos debidamente firmados y escaneados y en los plazos estipulados.

11. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado sellado y/o lacrado e identificado de la siguiente manera:

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
"Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú"

/u]

L



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Comparación de Precios N° 04-2016-UE003: FCHD-ACP/BID
"Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger)"
Calle Antequera N° 671 San Isidro
Oferente: _____

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

En el caso de remitir la oferta por correo electrónico, esta deberá incluir todos los documentos debidamente firmados y escaneados (únicamente en el caso de propuestas provenientes del extranjero debidamente identificado).

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Nuevos Soles.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será a **suma alzada**.

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; La verificación de cumplimiento se hará mediante el sistema Cumple / No Cumple.

Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados de acuerdo a la información para efectos de evaluación, otorgándose la buena pro al Oferente que oferte el precio evaluado como el más bajo.

El contrato se adjudicará al Oferente cuya propuesta cumpla substancialmente con lo exigido en los presentes lineamientos y oferte el precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- El Contrato (indicado en el anexo 03, siempre que el monto total adjudicado supere S/. 50,000) u orden de compra (en caso el monto total adjudicado no supere S/. 50,000) se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el oferente adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- DNI del representante legal
- Copia del Ruc de la empresa
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento en la ejecución del suministro de bienes requerido.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o disminuir, hasta en un el 20% la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

**15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Contra entrega: Cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la conformidad emitida por IMARPE.

El plazo máximo para el pago será de diez (10) hábiles luego de otorgada la conformidad de los bienes entregados. La conformidad del bien entregado será emitida por IMARPE como área técnica responsable, así como por la Coordinación del Proyecto

17. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo de 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el almacén del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) en su local institucional ubicado en la Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito Callao – Lima-Perú, previa coordinación con la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, quien verificará la entrega de los bienes.

19. CONFIDENCIALIDAD

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las acciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las propuestas, a los Oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato.

20. PENALIDADES

En caso que el proveedor no cumpla con la entrega de los equipos ofrecidos dentro del plazo máximo especificado en el presente documento, se le aplicará una penalidad de acuerdo a lo estipulado en la normatividad nacional. Se aplica de forma supletoria la ley del País.

/u]

L



ANEXO N° 1

**ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL SECTOR PESQUERO Y DEL ECOSISTEMA MARINO COSTERO DE PERÚ
(PE-G1001/PE-T1297)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Nombre de la adquisición

Adquisición de un Sistema Grabador y Controlador de Datos (Datalogger)

2. Antecedentes

La pesca industrial a gran escala dedicada a la producción de exportaciones, sustenta aproximadamente a 30,000 empleados (IMARPE), sin embargo, se complementa con la pesca artesanal, que es una fuente de empleo directo e indirecto. Parte de las capturas de la pesca artesanal sirven de alimento para el Consumo Humano Directo (CHD) de la población peruana y otra parte para la exportación. La pesca artesanal de la anchoveta representa menos del 3% de la producción total, del cual sólo una fracción se dirige a CHD aunque, debido a la creciente demanda de anchoveta para CHD, se espera que esta fracción se incremente (Freón et al. 2010).

Los recientes hallazgos científicos, indican que los efectos globales del cambio climático son cada vez más evidentes. Hay una gran probabilidad de que el cambio climático pueda influir en la pesca y su contribución al sustento de las comunidades locales, a las economías nacionales y a los flujos globales de comercio y suministro de productos pesqueros a los consumidores de varias maneras (OCDE 2011). Se espera que el cambio climático tenga impactos en la biodiversidad, la calidad de los hábitats y los ciclos de vida de los ecosistemas y organismos marinos, así como en los servicios socioeconómicos, tales como el potencial de captura de peces, los ingresos de los pescadores y sus medios de subsistencia, aumentando de esta forma la vulnerabilidad de los ecosistemas marinos costeros.

El objetivo del proyecto es apoyar la reducción de vulnerabilidad de las comunidades costeras a los impactos del cambio climático sobre los ecosistemas marino-costeros y los recursos pesqueros. Para alcanzar este objetivo se planea implementar un conjunto de medidas de adaptación que se centrarán a través de actividades de fortalecimiento institucional y trabajo con comunidades de pescadores artesanales en las localidades de Huacho- Chancay e Ilo.

Con el fin de responder a los desafíos antes mencionados, el proyecto llevará a cabo medidas de adaptación "win-win" para mejorar la resiliencia al cambio climático de los ecosistemas y de las comunidades de pescadores artesanales.

3. Base Legal

Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 Marzo 2011

4. Descripción de la adquisición

[Handwritten signatures]

**Adquisición de un Sistema Grabador y Controlador de Datos (Datalogger).**

Equipo digital, portátil, robusto, confiable y sencillo de operar, para realizar mediciones puntuales o programadas de parámetros seleccionables, incluyendo la temperatura y la presión barométrica en forma simultánea; guardarlos en memoria y exportarlos a una laptop.

4.1 Especificaciones Técnicas**SISTEMA GRABADOR Y CONTROLADOR DE DATOS (DATALOGGER)**

Sistema Datalogger en versión extendida uso Marino Boya

Diseñada para gestiones avanzadas y responder a la variedad de exigencias de adquisición y elaboración, transmisión de datos, que proporciona funciones de alto nivel para aplicaciones científicas.

Estructura abierta y modular de la unidad permite una amplia gama de aplicaciones tanto en términos de facilidad de uso y configuración, en términos de versatilidad y capacidad de expansión de componentes en futuro sin necesidad de utilizar herramientas especiales.

Permite seleccionar cada detalle de personalización, sea en la aplicación hardware o en software, que garantiza su respuesta a las mayores exigencias de cada necesidad del usuario permitiendo modificar, y personalizar las características indicadas por cada caso, pudiendo actualizar agregando nuevos módulos de expansiones y actualizaciones firmware y software

El datalogger está formado por un módulo de control y medida, y un panel de conexiones. Se alimenta externamente y admite teclado/display externo. Su bajo consumo hace que funcione por largos períodos de tiempo. El módulo de control y medida se encarga de realizar las medidas de los sensores, gestionar las telecomunicaciones, integrar los datos, controlar dispositivos externos, y almacenar datos y programas en su memoria interna no-volátil.

VISUALIZACIÓN

- Hora y fecha.
- Visualización de datos (instantáneo, máximo, mínimo, promedio, etc.), la tensión de la batería, estado de la memoria de datos, estado de las conexiones y el registrador de datos de estado de funcionamiento general.

DATOS ALMACENADOS

Adquiere los valores instantáneos de los parámetros medidos y los memoriza en un archivo temporal. Al final de un tiempo preestablecido, el conjunto de los valores almacenados viene procesado para calcular los parámetros estadísticos deseados. Para cada medida es posible definir la secuencia de adquisición y la frecuencia de registro. Los principales parámetros estadísticos son: Valor instantáneo, media aritmética, acumulación, período, integrada, vector medio, Media Trigonométrica, etc.

ALMACENAMIENTO

Almacenamiento de datos Seguridad en dos memorias, uno de no volátil (subdividida en diferentes áreas para la instantánea, estadística y los valores de alarmas) y una memoria extraíble de gran capacidad 4 GB para la copia de seguridad de datos.

Gestión de memoria en modo lineal (almacenamiento continuo hasta la capacidad de la tarjeta de memoria llena. Los datos se vuelven a escribir si la tarjeta de memoria está llena)

Estructura de formato dinámico para la transmisión de datos length optimización, esta característica reduce el volumen de datos.

Permitiendo tiempos de transmisión y menores costos de comunicación de menor importancia.

COMUNICACIONES Y TRANSMISIÓN DE DATOS

- Cable serial RS232, RS485 o USB o conexión mixta redundante
- Protocolos de comunicación TCP-IP, FTP, SMTP, MODBUS y MODBUS TCP/IP

/u]

L



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Alta modularidad: Fácil de configuración de acuerdo a cada aplicación específica, la gestión de un número considerable de instrumentos (instrumentos, sensores, etc.)
- Windows® Embedded CE proporciona compatibilidad con el popular "estándar" de la red (TCP / IP, FTP, SMTP, POP3, HTTP, etc.) Y la interfaz (Ethernet, USB, etc.)
- Alta flexibilidad para interconexión con transductores a través de RS485, RS232, SDI-12, 1-Wire, CAN-Bus
- Alta autonomía de registro datos

FUNCIONES PLUG AND PLAY

- Corrida de aplicativos en ambiente Windows CE
- Interfazamiento de periféricos Windows compatible del tipo Plug & Play.
- Acceso y control a las funciones de todo el sistema tramite PC (software ActiveSync – Windows Mobile Synchronization)
- Programación de la unidad de tipo amigable, posibilidad de seleccionar diferentes tipos de sensores, parámetros, definición de los intervalos de medición, coeficientes de calibración, alimentación eléctrica, validación, conversión de unidades, intervalo de registro, funciones de alarmas, etc.
- Programas, aplicativos desarrollados personalizado por el usuario.

ACCESO TRAMITE CONEXION TCP/IP

- Posibilidad de configurar la estación al interior de una Red LAN / WAN y de acceder a la misma tramite conexión Intranet
- Posibilidad que usuarios autorizados puedan acceder a la estación desde cualquier punto tramite conexión Internet TCP/IP, directamente desde la oficina, desde propia casa o desde cualquier otro lugar tramite acceso Internet (llave USB inalámbrica).
- Instalación de cámaras de video, para funciones de vigilancia visiva remota, visualización de la evolución de los fenómenos de interés en tiempo real, funciones para alerta temprana, envío de datos , voz y video utilizando cualquier sistemas de comunicación del tipo comercial

PROGRAMACIÓN

El software de programación, residente en el sistema operativo, permite al operador de reprogramar todas las funciones de controlador en las siguientes modalidades:

- En local a través teclado y/o pantalla touch-screen o mediante terminal central (palmar o PC portátil).
- Verifica del área de memorización.
- Verifica de comunicaciones con el sistema de transmisión.
- Falta de alimentación.

Los parámetros configurables

Unidades de medida del sensor se pueden definir diferentes unidades de medida de ingeniería

Rango: definir el valor mínimo y máximo registrado por el sensor (valor inferior y superior de la escala)

Decimales, el número de decimales que definen la medida

Fórmula de conversión: fórmula matemática para convertir la señal eléctrica de entrada a unidades de ingeniería

Offset: definir una medida de desplazamiento

GESTIÓN DE ALARMA

Es posible definir dos umbrales de alarma, una por valor mínimo y uno máximo en el valor.

En caso de alarma del sensor es posible el envío de mensajes o SMS a números de teléfono configurados, definir las acciones a emprender y modalidad de re-entrada.

PROGRAMA DE USUARIO

El software permite al usuario descargar, almacenar o modificar la configuración del registrador de datos. Por otra parte es posible guardar el los datos almacenados en los módulos de tarjetas de memoria en formato ASCII o archivos paquetes internacionales estándar (Access, Excel, Lotus, etc.).

16

J



Asimismo el software debe permitir el procesamiento de datos y su representación como gráfico o como informe. Los Datos permite hacer resúmenes estadísticos como: medias, Valores mínimos, máximos valores, medias, medianas, etc. Con los datos es posible crear los siguientes tipos de Informe.

- Informe los datos adquiridos
- Gráficos - Informe de Eficiencia
- Informe de calibración - Informe de muestra

Varias herramientas de Vista de datos permiten, la exportación de datos a los demás Aplicaciones de Windows, guardar archivos o enviarlo directamente a la impresora.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 01 Datalogger completo
- 01 Unid. Sistema multiplexor o similar integrado al datalogger y externo
- 01 Caja con protección de alta resistencia marina
- 01 Cable de transferencia de datos 120 m ó más
- 01 equipo multiplexor de 8 canales o más, con salida de datos para conexión de temperatura conductividad, salinidad, oxígeno, dirección y velocidad de corriente, estación meteorológica etc.
- 01 Sensor Datalogger de Temperatura y Salinidad
- 01 Sensor Datalogger de Oxígeno Disuelto
- 01 PDA (opcional)
- 01 Multidistribuidor 8 canales a más
- 01 Memoria con capacidad de 1,5 Gb
- 01 Display lectura interno,
- 01 Unid. Protocolo de comunicación integrado al datalogger
- 01 Unid. Interface NMEA compatible con el datalogger
- 01 Multidistribuidor que permita integrar diferentes tipos de protocolos o similar.
- 01 Unid. Programa data logger (Programa de configuración y transferencia datos).
- 01 Unid. Programa de monitoreo de red en tiempo real con cable, serial RS232, RS485 o USB o conexión mixta redundante. Capacidad de recepcionar, procesar de instrumentos científicos con cualquier tipo de transmisión.
- 01 Unid. UPS de 1500 KVA con estabilizador integrado con 6 cables de salida y supresor de picos
- 01 instalación a todo costo (consiste en las pruebas de integración de sensores y equipos científicos disponibles en IMARPE, configuración, transmisión de datos en tiempo real dentro de las instalaciones de IMARPE.
- 01 Batería de 38 Ah.
- 01 emisor y receptor de señales radio
- Entradas analógicas digitales de 24 bits: hasta 10 diferenciales ó 20 simples configurables, diferencial -2,5 – 2,5 v; resolución 0,3 μ V

Sensor Data logger de Temperatura y Salinidad

El sensor de conductividad/salinidad registrador de alta precisión para medir la salinidad, conductividad y temperatura en ambientes de agua salada como bahías y estuarios.

- Dos rangos de medida seleccionables por el usuario, proporcionan mediciones de 100 a 65.000 uS/cm.
- Interfaz USB óptico ofrece una alta velocidad, fiable salinidad descarga de datos en ambientes húmedos.
- Sensor para uso en ambientes al aire libre y bajo el agua.
- El sensor soporta las siguientes medidas: Temperatura, Conductividad, Salinidad

Características y/o Especificaciones

Medidas: conductividad real, temperatura, conductancia específica a 25 ° C (calculado), salinidad (calculados en aplicación PSS-78, la Escala Práctica de Salinidad 1978).



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Conductividad Rango de medición: (rango calibrado)
Alto Rango: 5000 a 65.000 uS / cm
Rango bajo: entre 100 y 10.000 uS / cm
En el intervalo de 5 a 35 ° C (41 a 95 F) Temperatura Rango de medición: de -2 a 36 ° C (28 a 97F)
Precisión:
La precisión de la conductancia específica (en rango calibrado): 3% de la lectura, o 50 S / cm, lo que sea mayor para un máximo de 50.000 S / cm, usando la conductividad Asistente de Datos y medidas de calibración, y hasta un 10% para hasta 65.000 uS / cm en soluciones de NaCl
Temperatura: 0,01 ° C (0,02 ° F) (en el rango de calibrado)
Resolución:
Conductividad: 2 uS / cm
Temperatura: 0,01 ° C (0,02 ° F)
Rango de funcionamiento: de -2 a 36 ° C (28 a 97F) - sin congelación
Memoria: 18.500 mediciones de conductividad y temperatura
Duración de la batería: 3 años (a 1 min de registro)
Profundidad máxima: 70 m (225 ')
Incluye accesorios y software

Sensor Data Logger de Oxígeno Disuelto

Principio del formulario
El sensor de Oxígeno Disuelto es un registrador de datos para la medición de las concentraciones de oxígeno en lagos, arroyos, ríos, estuarios y aguas costeras. Cuenta con:

- Interfaz óptico USB de alta velocidad, la descarga de datos fiable
- Fácil de reemplazar DO tapa del sensor es de seis meses

NOTA: Si tiene que medir OD en ambientes de agua salada, las mediciones de salinidad o conductividad son necesarios, que pueden obtenerse convenientemente con conductividad salinidad Logger. Si lo que necesita hacer en porcentaje de saturación, los datos de presión barométrica es necesario, que puede estar conectado con un registrador.

Incluye:

- Data logger
- Sensor DO optico
- Protección
- Calibración de arranque con esponja
- Software y accesorios

Los datos son para uso en entornos subacuáticos

Características y/o especificaciones

Tipo de sensor óptico

Rango de medición 0 a 30 mg / L

Rango calibrado 0 a 20 mg / L; 0 a 35 ° C (32 a 95 ° F)

Precisión de 0,2 mg / L de hasta 8 mg / L; 0,5 mg / L 8 a 20 mg / L

Resolución 0,02 mg / L

Memoria 21.700 conjuntos de OD y temperatura (64 KB de memoria total)

Exactitud del tiempo ± 1 minuto por mes a 0 a 50 ° C (32 a 122 ° F)

Batería de 3,6 V batería de litio; fábrica reemplazable

Duración de la batería 3 años

Profundidad Valoración 100 m (328 pies)

Clasificado para uso en agua salada

Incluye accesorios y software

5. Experiencia del postor en la actividad

1/4



El proveedor proporcionará evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Demostrar un monto mínimo acumulado en los últimos cinco años (2011-2015) por concepto de venta, fabricación y/o comercialización de bienes similares (equipos de laboratorio) a los ofertados, equivalente a S/. 100,000 (Cien Mil Nuevos Soles).
- En el caso de consorcios, se sumarán las experiencias de los integrantes. Para acreditar esta experiencia el oferente deberá presentar un listado de ventas con los contratos de bienes u órdenes de compra de equipos similares (o de laboratorios) a los ofertados, durante los cinco (5) últimos años (2011- 2015), indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, objeto del contrato, nombre del comprador y sus datos de contacto, nombre del bien suministrado, especificaciones técnicas, cantidades y monto del contrato.

6. Lugar donde se entregará el bien

El proveedor entregará los bienes en el local del IMARPE, sito en la Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito Callao – Lima-Perú, previa coordinación con el equipo técnico del IMARPE.

7. Plazo

El plazo para la entrega del bien es de máximo treinta (45 días) calendarios después de la firma del Contrato.

8. Conformidad a la Recepción del Bien y exposición con la demostración del funcionamiento

La conformidad del bien entregado será emitida por IMARPE como área técnica responsable.

9. Forma de pago

El pago se efectuará 100% contra la entrega conforme del bien y una vez finalizado el servicio de puesta en funcionamiento. Debe asemejarse al numeral previo con un informe técnico de conformidad presentado por IMARPE y la Coordinación del Proyecto.

El monto referencial es de US\$ 38,510.00 (incluye impuestos). Este monto es indicativo, sin embargo, no existen franjas o límites para que el oferente presente su mejor oferta de acuerdo a sus propias estimaciones.

/u]

J



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 02
FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO N°01 - PRESENTACION DE OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger)

Fecha: _____

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú

Presente.-

REF. : Comparación de Precios N° 04-2016- UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger)*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del ____%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los vehículos en las localidades indicadas en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de _____ días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

Razón social del Oferente: _____

Nº de RUC de la empresa: _____

Dirección electrónica: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FORMULARIO N°02 A - FORMULARIO DE OFERTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 004-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger)

Fecha: _____

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú Presente. -

Table with 8 columns: 1. Ítem No, 2. Descripción de los Bienes, 3. Cantidad y Unidad Física, 4. País de Origen, 5. Plazo de Entrega (expresado en días calendarios), 6. Valor unitario Sin IGV SOLES S/., 7. Valor Unitario Incluido IGV SOLES S/. (Col 4 * 1.18), 8. Valor total incluido IGV SOLES S/. (Col 5 * Col 3). Header: OFERTA ECONÓMICA

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

PLAZO DE ENTEGA: _____

FORMA DE PAGO: _____

TIEMPO DE GARANTIA: _____

Razón social del Oferente: _____

N° de RUC de la empresa: _____

Dirección electrónica: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Handwritten mark: /u]

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FORMULARIO N°02 B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 004-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger)

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: -----

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú Presente. -

Table with 7 columns: N°, Descripción c/ (bien), Característica Técnica Solicitada, Característica Técnica Ofertada, Cumple, No cumple, N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica. Includes a section for 'SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO' with fields for Marca, Modelo, Cantidad, and País de Origen.

Razón social del Oferente: -----
N° de RUC de la empresa: -----
Dirección electrónica: -----
Nombre del Representante Legal:-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FORMULARIO N° 03 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 004-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger)

Fecha: -----

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú

Presente.-

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Form with fields: Nombre o Razón Social, Domicilio Legal, R.U.C., Teléfono, Fax, REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, Localidad, Ficha, Asiento, Fecha de Inscripción, Fecha de inicio de actividades económicas

Autorización para recibir comunicaciones vía mail

Table with columns: SI, NO, E MAIL

Autorización para pago vía abono en cuenta

Table with columns: SI, NO, Número de Cuenta (CCI)

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Handwritten mark

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FORMULARIO N°04 - DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 004-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger)

(Para la Firma de Contrato)

Fecha: -----

Señores. .

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Presente. -

De nuestra consideración:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha del *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

/u]

g



FORMULARIO N° 05 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
(De corresponder)

Fecha: _____

Señores

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Presente. -

De nuestra consideración,

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"),
_____ (firma "B") y _____ (firma "C") (según
corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el
contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____ % _____ (nombre de la firma)
B) _____ % _____ (nombre de la firma)
C) _____ % _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio
de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el
servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

Handwritten mark resembling a stylized 'u' or '4'.

Handwritten signature or mark.



**FORMULARIO N°06 - RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRAS Y FACTURAS
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 004-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger)**

Fecha: -----

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú Presente. -

(Nombre o razón social del oferente), debidamente representado por..... identificado con LE/DNI N°, declara bajo juramento que, de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), por lo que tenemos _____ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Nota: El detalle de su experiencia deberá estar sustentado con la presentación de copia de los contratos; órdenes de servicio, facturas canceladas y/o cualquier documento que acredite el cumplimiento de la prestación realizada.

Razón social del Oferente: -----
 N° de RUC de la empresa: -----
 Dirección electrónica: -----
 Nombre del Representante Legal:-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

[Handwritten signatures]



ANEXO N° 3
PROFORMA DE CONTRATO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 004-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger)

Conste por el presente documento, denominado en adelante el Contrato, que celebran de una parte la Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado, "Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino - Costero del Perú", con RUC N° _____, representada por el Sr. _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ respectivamente, en el marco del Convenio de Donación N° ____-OC/PE, en lo sucesivo el "CONTRATANTE" y, por la otra, _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, debidamente representada por el Sr. _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral N° ____ Sede Lima, en adelante denominado EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro de fecha del 201x el Comité ha recomendado la adjudicación del contrato, por lo que procede la formalización de la presente contratación, considerando que a través de la Carta N°de fecha de 201x EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la documentación prevista en los lineamientos del proceso como condición previa para la firma del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger), de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de selección Comparación de Precios N° 004-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP, que integran el mismo.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato es por la suma de..... (..... y 00/100 Nuevos Soles). Dicho monto ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL PROVEEDOR, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeta el objeto de la Convocatoria que se contrata. En ningún caso, los bienes entregados podrán exceder los montos establecidos.

Table with 4 columns: Cantidad, Descripción del Bien, Precio Unitario S/, Precio Total S/. Row 1: 01, Adquisición de un sistema grabador y controlador de datos (Datalogger), [blank], [blank]

CLÁUSULA CUARTA: PAGOS

El pago se efectuará luego de emitida la conformidad correspondiente, previa presentación de los comprobantes de pagos respectivos y según lo establecido en los lineamientos del proceso de selección. Para que proceda el pago, EL PROVEEDOR deberá haber entregado los bienes correspondientes conforme a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas establecidas en los lineamientos.

En caso de existir observaciones en los bienes entregados, éstos deberán ser repuestos en un plazo no mayor de siete (07) días calendario por EL PROVEEDOR, debiendo EL CONTRATANTE responder en un plazo máximo de siete (07) días. En el caso que EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación dentro del plazo establecido, EL CONTRATANTE podrá resolver el Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décimo Cuarta.

CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO

Handwritten mark resembling 'u' or '1'

Handwritten signature



Las partes acuerdan que, en aplicación del artículo ... de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2016 aprobada con Resolución Directoral N°, el o los pagos a EL CONTRATISTA, según corresponda, se efectuarán mediante depósito en cuenta de ahorros del Banco de N°.....

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar el presente contrato en un plazo máximo de xxxxxxxxxxxx, contados desde el día siguiente de la suscripción del presente contrato.

CLAUSULA SETIMA: PENALIDADES

Si por razones imputables, EL CONTRATISTA incumple con cualquiera de las condiciones del presente contrato, serán de aplicación las penalidades previstas en el del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual supletoriamente se aplica en el presente contrato, sin perjuicio de las sanciones que pudiera corresponderle conforme la acotada norma legal la cual se aplica de manera supletoria en el presente contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.XX \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días calendarios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCION

Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de alguna obligación, si previamente ha requerido el cumplimiento de la misma, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual supletoriamente se aplica en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO Y VARIACION DEL MISMO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación del mismo a la otra parte, pudiendo realizarse por cualquier medio escrito.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje y de acuerdo con su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual suscriben el de del 2016, en dos ejemplares de igual contenido.

POR EL CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
Firma :	Firma:

1/4

